

**ACTA NUMERO QUINCE.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **dieciocho** de **marzo** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta de la Sesión anterior
2. Autorización para Alcalde a Firma de Carta Entendimiento con Ministerio de Medio Ambiente.
3. Nombramiento de Delegados para el Programa Territorios de Progreso
4. Se hablo en relación con la contratación de un Profesional para motorista de Maquinaria Municipal.
5. Presentación de talle de gastos para su aprobación
6. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con la autorización que debe darse al señor Alcalde Municipal para la firma de carta de entendimiento entre el Ministerio de Medio Ambiente y esta Alcaldía, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad CONSIDERANDO: 1. Que El Ministerio de Medio Ambiente en aras de equipar la Unidad Ambiental de esta Alcaldía con equipo avanzado para poder reducir el riesgo a la población por desastres naturales.- 2. Que es importante poder visualizar el estado del tiempo para poder tomar medidas de seguridad con los habitantes de este Municipio que habitan en lugares de alto riesgo para poder así salvaguardar la vida de cada uno de ellos POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Que el equipo que será donado por el Ministerio de Medio Ambiente sea instalado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.- 2. Autorizar al señor JAIMER RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal y Representante Legal de este Concejo, para que firme carta de entendimiento entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y esta Alcaldía Municipal.- 3. Nombrar como enlace al señor LUIS ERNESTO SORTO LEMUS, Encargado de la Unidad Ambiental.- Comuníquese.- 3) Se hablo en relación con el nombramiento de Delegados para el Programa Presidencial Territorios de Progreso, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que el Municipio es uno de los que integran el programa Presidencial Territorios de Progreso, para lo cual se hace necesario nombrar a dos delegados al Concejo del Territorio de Progreso del Centro de San Miguel POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Nombrar como Delegado Propietario al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde y representante legal de

este Concejo, y como Delegado suplente al señor FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLE, Séptimo Regidor Propietario de este Concejo, para que nos representen en el Concejo del Territorio de Progreso del Centro de San Miguel.- Comuníquese.- **4)**En este punto se hablo en relación con la contratación de una Persona como Motorista de Maquinaria Municipal, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario la Contratación de una Persona como Motorista de Maquinaria Municipal, ya que se están ejecutando diferentes Proyectos de Reparación y balastados de calles en todo el Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal CUERDA: 1. Contratar los servicios del señor **ABAD ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ**, como Motorista de Maquinaria Municipal, a partir del 19 de marzo del corriente año, con horario de 8.00 A 12: 00 Y DE 1:00 a 4:00 de Lunes a Viernes y sábado de 8:00 a 12:00, devengando un salario base de **SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 770.00)**, del cual se descontara renta, se elaborara contrato por tres meses.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele mensualmente a partir del diecinueve de marzo la cantidad de SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$770.00) al señor ABAD ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ.- Comuníquese.- **5)** En este punto se presento el detalle de gastos para ser aprobados por el Concejo Municipal, del cual ACUERDAN: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el Funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y otras actividades de mucho beneficio para todos los habitantes de este Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza,

Tesorero Municipal: **A)** Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS SIETE 02/100 (\$ 207.02) para ser cancelada a la Asocia de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por servicio de agua potable de esta Alcaldía y sus dependencias.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 2) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) para ser cancelada a la señora DORA ALICIA GARCIA de MEDINA, por el suministro de refrigerios a líderes Comunales, con Miembros del CODEL y Concejales, en Reunión celebrada en Casa Comunal de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 3) La cantidad de CIENTO OCHENTA Y UNO 30/100 DOLARES (\$ 181.30) para ser cancelada a ALMACENES SIMAN S.A. de C.V. por suministro de Piscinas para el Kínder Garden Nacional de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54107.- 4) La cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 55/100 DOLARES (\$18,182.55) para el pago de planilla de salarios de empleados Municipales, correspondiente al mes de marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 5) La cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 625.00), para ser cancelada al señor ALBERTO DIMAS GUZMAN CARRILLO, por participación con banda Musical en celebración de Fiestas patronales del Cantón Tierra Blanca de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 6) La cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11) para cancelada al señor LUIS FRANCISCO ROMERO SALVADOR, por el alquiler de equipo de sonido para actividad Religiosa en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 7) La cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 54.00) para ser cancelada al señor JOSE

FELIX CONTRERAS GUEVARA, por trabajos de limpieza de parque Central y calles principales de la Ciudad de Chirilagua.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 8) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) para ser cancelada al señor YONI ALEXANDER OTERO GUANDIQUE, por trabajos realizados como ayudante de fumigador, durante quince días en el casco urbano de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54307.- 9) La cantidad de OCHO 48/100 DOLARES (\$ 8.48) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por el suministro de tres chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 10) La cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES ( 377.78) para ser cancelada al señor JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA, por trabajos a realizar de Motorista del Camión Mercedes Benz, por transporte de agua a diferentes Comunidades que no cuentan con el Servicio de Agua Potable.- El gato se aplica a las cifras del Presupuesto 13-51-512-51202.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 20/100 DOLARES (\$ 158.20) Para ser cancelada a Telemovil El Salvador S.A. en concepto de pago de líneas móviles de Alcalde Municipal, Secretaría y Contabilidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 2) La cantidad de UNO15/100 DOLARES (\$ 1.15) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica de parque municipal de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 3) La cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO46/100 DOLARES (\$ 11,321.46) Por traslado de 10% a Fondo Municipal para pago de planilla de personal permanente de esta Municipalidad.- 4) La cantidad de OCHO48/100 DOLARES (\$ 8.48) Para ser cancelada a Banco Scotiabank por compra de 3 Chequeras.- El gasto se aplica

a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 5) La cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 96/100 DOLARES (\$ 463.96) Para ser cancelada a C.T.E. SA. De CV. por pago de servicio de telefonía de esta Alcaldía Municipal durante el mes de Febrero del Corriente año según facturas # 95960069, # 95960070 y # 95960068.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 6) La cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES (\$ 2,669.45) Para ser cancelada a Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por pago de cotización al ISSS durante el mes de Febrero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 514-51401, 56-562-56201.- C) Para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele al Banco Scotiabank la cantidad de CINCO 65/100 DOLARES (\$ 5.65) por el suministro de chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 6) En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se discutieron los siguientes: 1. En este punto se hablo en relación con el incremento del fondo para caja chica o Fondo Circulante, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que en Acta número uno de fecha tres de enero, Acuerdo número dos, se aprobó la liberación del fondo Circulante por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) pero dado a que esta cantidad no es suficiente para cubrir los gastos pequeños que a diario se presentan para las diferentes actividades que se realizan dentro y fuera de esta Alcaldía, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1) Aumentar el Monto del Fondo Circulante o Caja Chica, por la cantidad de QUINIENOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) a partir de esta fecha.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos Municipales libere el reintegro

para el Fondo Circulante por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00) a favor de la Señora Evangelina Lemus de Berrios, Encargada del Fondo Circulante.- Comuníquese.- **2.** En este punto se hablo en relación con la contratación de un Programa televisivo para dar publicidad a las festividades de Semana Santa a nivel internacional, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- LaMunicipalidad EN VISTA que el Programa Conexión Latina es visto a nivel internacional y que es necesario dar publicidad a las bellas playas de El Cantón El Cuco para que los turistas extranjeros se motiven a visitar y poder disfrutar de todas atracciones del mar, de esa forma poder traer desarrollo turístico y Económico en la zona de mencionado Canton, así como también lograr que nuestros compatriotas que residen en el extranjero puedan recordar las raíces que están cimentadas en nuestro Paiz POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Contratar la Producción de un Programa Televisivo nombrado CONEXIÓN LATINA, el cual es programado en la Cadena Televisiva de UNIVISION, representado por la señora SANDRA ELIZABETH CARRANZA de MARAVILLA, por un monto de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$ 1,233.50), dicha cantidad será cancelada en dos pagos.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que en su momento cancele a la señora SANDRA ELIZABETH CARRANZA de MARAVILLA por la producción de Programa Televisivo.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con la realización de Proyecto en Canton Chilanguera, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Caserío Mundo Nuevo, Canton Chilanguera, han solicitado se les reparare la calle que desde dicho Caserío conduce hacia el Rio Chilanguera, ya que es una calle transitada debido a que los habitantes de ese

Caseríos bajan al río para poder lavar la ropa y acarrear agua para uso en sus viviendas, la Municipalidad CONSIDERANDO importante que las comunidades tengan calles de acceso en buenas condiciones para un mejor desarrollo de las Comunidades, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar la realización del Proyecto **“EMPEDRADO Y FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE DE MUNDO NUEVO A RIO DE CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero, CARLOS GUSTAVO CAMPOS dará el debido seguimiento como tal.- Comuníquese.- 4. Se habla en relación con la Realización con la realización de Proyecto en calle que desde desvió El Castaño conduce al Caserío Los Riitos, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar obras de conformación y nivelación de calle que conduce desde desvió El Castaño, hasta el Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, ya que se encuentran en mal estado debido a que en temporada de Invierno el agua corre sobre la calzada de la calle dañando la superficie de rodaje, lo cual hace imposible el tránsito vehicular, dado a que es una calle transitada por todos los habitantes del Cantón La Estrechura y sus Caseríos, que diariamente viajan a diferentes partes para realizar sus actividades Personales, y es la única vía de acceso, por lo que se hace urgente llevar a cabo dichas obras POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar la realización del Proyecto **“CONFORMACION**



**Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO EL CASTAÑO HASTA CASERIO LOS RITOS, CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **5.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el perfil para la ejecución del“**ADOQUINADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA NUEVA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando las partidas necesarias para poder desarrollar con éxitos dicho Proyecto , **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de**CINCO MIL QUINIENTOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 41/100 DOLARES (\$5,683.41)**, para llevar a cabo el proyecto“**ADOQUINADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA NUEVA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación por parte de la UACI.- 4.Ejecutar el proyecto“**ADOQUINADO DE TRAMO DE CALLE**

**EN COLONIA NUEVA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.**

**JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ**  
Alcalde Municipal

**JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ**  
Sindico Municipal

**MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO**  
Primer Regidor

**MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS**  
Segundo Regidor Propietario

**ALVARO CORTEZ**  
Tercer Regidor Propietario

**LEONIDAS PORTILLO**  
Cuarto Regidor Propietario

**MILTON HENRY UMAÑA AYALA**  
Quinto Regidor Propietario

**PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO**  
Sexto Regidor Propietario

**FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES**  
Séptimo Regidor propietario

**ROMEO CARBALLO MENDEZ**  
Octavo Regidor Propietario

**SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS**  
Secretario Municipal